



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-74/2021

DENUNCIANTE:

MARÍA GUADALUPE JONES GARAY

DENUNCIADOS:

MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/140/2021

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

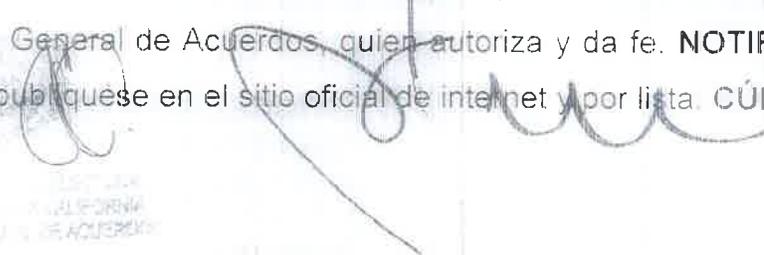
Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1370/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/140/2021 y el informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia interpuesta por "María Guadalupe Jones Garay, otrora candidata a la Gubernatura en Baja California, en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, por la probable infracción consiste en coacción al voto, previstas en los artículos 9, tercer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y en contra de los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista, por culpa in vigilando, prevista en el artículo 338, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 25, fracción 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos y 23, fracción I de la Ley de Partidos del Estados de Baja California" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-74/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Elva Regina Jiménez Castillo**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFIQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CÚMPLASE**.



ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS